



La inseguridad como protección social

Alex Ariel Flores Bonnassiolle

La inseguridad suele discutirse como si fuese, ante todo, un problema de percepción, un estado subjetivo, un temor amplificado por el discurso público o por la memoria de hechos violentos. Esta aproximación, aunque captura una parte del fenómeno, pierde de vista un punto de partida crucial, el sentimiento de inseguridad no puede despacharse como una ilusión de minorías privilegiadas, porque expresa tensiones estructurales de la vida social moderna. Como advierte Robert Castel (2008), “No puede eludir el carácter perturbador de una constatación pretendiendo que el sentimiento de inseguridad es sólo un fantasma de personas acomodadas que habrían olvidado el precio de la sangre y de las lágrimas, y hasta qué punto la vida antes era ruda y cruel.”¹ En el mismo sentido, incluso cuando “las formas más masivas de la violencia y de la decadencia social han sido ampliamente neutralizadas”², sigue siendo imprescindible reconocer que “la preocupación por la seguridad es por cierto de naturaleza popular, en el sentido fuerte del término”³.

Sostenemos que la inseguridad -especialmente la inseguridad social- es una experiencia históricamente persistente y políticamente decisiva, cuyo núcleo no se explica por una simple suma de peligros objetivos, sino por el desfase entre expectativas socialmente construidas de protección y capacidades efectivas para garantizarla. Dicho de otro modo, el problema de la inseguridad remite menos a un miedo irracional que a la forma en que una sociedad se organiza (o desorganiza) su arquitectura de protecciones frente a riesgos previsibles: enfermedad, accidente, desempleo, vejez, pobreza.

La inseguridad no se reduce a cuántos peligros existen en el entorno, ni se explica como reflejo mecánico de tasas de delito o de violencia, en cambio, se ancla en las condiciones sociales de protección. Por eso se afirma que “La sensación de inseguridad no es exactamente proporcional a los peligros reales que amenazan a una población.”⁴

¿Dónde se origina, entonces, esa sensación persistente? Castel responde con una fórmula que opera como clave interpretativa “Es más bien el efecto de un desfase entre una expectativa socialmente construida de protecciones y las capacidades efectivas de una sociedad dada para ponerlas en funcionamiento”⁵. Aquí se configura un enfoque genuinamente sociológico, la inseguridad es, al mismo tiempo, un hecho vivido y una estructura. Es vivida porque afecta la vida cotidiana, la planificación y la moral colectiva y es estructural porque depende de qué tan robustos sean los dispositivos institucionales que permiten anticipar, amortiguar, reparar los golpes de la existencia social.

¹ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 12.

² Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 12.

³ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 12.

⁴ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 13.

⁵ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 13.

Este desfase adquiere especial relevancia en sociedades que han logrado conquistas parciales en la neutralización de los riesgos. De manera paradójica, cuanto más una sociedad avanza en el control de ciertos peligros, más se eleva su umbral de sensibilidad frente a lo que permanece fuera de control. Castel (2008) lo expresa así “Pero también su logro, aunque relativo, al dominar ciertos riesgos, hace emerger otros nuevos.”⁶ No hay una seguridad definitiva, sino más bien, hay una redistribución de temores y exigencias.

En consecuencia, la preocupación por la seguridad tiende a expandirse en forma de demanda social creciente. A la sazón, “Tal exasperación de la sensibilidad de los riesgos muestra bien a las claras que la seguridad jamás está dada, ni siquiera conquistada, porque la aspiración a estar protegido se desplaza como un cursor y plantea nuevas exigencias a medida que se van alcanzando sus objetivos anteriores.”⁷ Esto explica por qué la seguridad puede convertirse en una cuestión políticamente central incluso en contextos donde se percibe un progreso histórico respecto del pasado, porque la propia promesa moderna de protección -al tornarse un horizonte posible- instala expectativas más exigentes.

Esa dinámica contiene, además, un componente de frustración estructural. Si la expectativa se amplía más rápido que la capacidad real de proteger, la preocupación por la seguridad se vuelve insaciable y termina retroalimentando el malestar “De modo que la exasperación de la preocupación por la seguridad engendra necesariamente su propia frustración, que alimenta el sentimiento de inseguridad.”⁸ No se trata de un círculo vicioso psicológico individual, sino de una lógica social, cuanto más se promete o se imagina protección total, más visible se vuelve lo que falta, y más dolorosa resulta la brecha.

Este primer argumento ofrece una consecuencia crítica. Discutir la inseguridad sólo con “miedo” o “sensación” es insuficiente. La clave es analizar la construcción social de la protección y su funcionamiento efectivo. La inseguridad se vuelve un síntoma de fallas o tensiones en esa arquitectura, fallas de cobertura, fragmentación de derechos, precariedad de ingresos, deterioro del empleo, o debilitamiento de servicios públicos.

El segundo argumento profundiza la raíz antropológica y política del problema. Castel (2008) sugiere que la cuestión de la seguridad y de las protecciones se reorganiza alrededor de una figura característica, “El hombre moderno”. “Nos conformaremos con esbozar este proceso a partir del momento en que la problemática de las protecciones se redefine alrededor de la figura del individuo moderno que vive la experiencia de su vulnerabilidad”.⁹ El individuo moderno -a diferencia del sujeto enclavado en comunidades tradicionales o en órdenes estamentales- vive con la

⁶ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 15.

⁷ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 15.

⁸ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 32.

⁹ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 14.

promesa de autonomía, pero también con el peso de una exposición más directa a la contingencia, si falla el ingreso, si aparece la enfermedad, si se rompe la trayectoria laboral, el individuo puede quedar sin sostén.

Por eso, Castel (2008) subraya que existe “una problemática de las protecciones sociales que remite a la construcción de un Estado social y a las dificultades que surgen para que pueda asegurar el conjunto de los individuos contra los principales riesgos sociales.”¹⁰ Esta afirmación instala una tesis institucional: la seguridad no se resuelve con exhortaciones morales, ni con caridad, ni con meros llamados a la responsabilidad individual, requiere dispositivos colectivos estables, financiados, capaces de funcionar a escala social.

Aquí se torna relevante el marco Hobbesiano citado por Castel. Hobbes sostiene que cuando las circunstancias vuelven a muchos incapaces de subsistir por el trabajo, “no deben ser abandonados a la caridad privada. Corresponde a las leyes de la República asistirlos, en toda la medida requerida por las necesidades de la naturaleza”¹¹ La idea es contundente, hay un umbral mínimo de protección que es condición de civilidad; por debajo de él, la vida social se degrada y la “libertad” se transforma en interperie.

De ahí que Castel insista en el carácter artificial, construido, no natural, de la seguridad. “Estar protegido no es un estado “natural”. Es una situación construida, porque la inseguridad no es un estado “natural”. Es una situación construida, porque la inseguridad no es un imponderable que adviene de manera más o menos accidental, sino una dimensión consustancial a la coexistencia de los individuos en una sociedad moderna.”¹² En esta formulación hay dos afirmaciones simultáneas, por una parte la inseguridad es consustancial a la coexistencia moderna; y, precisamente por ello, la protección debe ser instituida. Por lo tanto, la seguridad no “ocurre”, se organiza.

La consecuencia política de esa organización es explícita, si la inseguridad es consustancial, debe combatirse para que los individuos puedan coexistir; pero combatirla no es neutro, pues exige medios. “Esta exigencia también implica movilizar una batería de medios que nunca serán anodinos, y en primer lugar instituir un Estado dotado de un poder efectivo para desempeñar ese rol de proveedor de protecciones y de garante de la seguridad.”¹³ El punto crítico no es sólo que exista un Estado, sino que tenga capacidad efectiva, capacidad de recaudar, de regular, de garantizar, de sostener políticas, y de producir continuidad institucional.

En suma, el segundo argumento afirma que la seguridad moderna requiere un equilibrio, autonomía individual con soportes colectivos. Sin protecciones el individuo queda expuesto a una amenaza permanente “(...) los individuos viven bajo el signo de

¹⁰ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 14.

¹¹ Hobbes, *Le Leviathan*, p. 369; citado por Castel, p. 21

¹² Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 21.

¹³ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 22.

la amenaza permanente porque no poseen en sí mismos el poder de proteger y de protegerse.”¹⁴ Y, por lo mismo, “es concebible que la necesidad de estar protegido pueda ser el imperativo categórico que habría que asumir a cualquier precio para poder vivir en sociedad.”¹⁵ La protección se vuelve condición de sociabilidad, sin ella, la promesa moderna de libertad se convierte en una lucha de supervivencia.

El tercer argumento integra la cuestión económica en la arquitectura de la seguridad. Un componente esencial de la protección moderna ha sido históricamente la propiedad. Castel sostiene que “La propiedad es la base de recursos a partir de la cual un individuo puede existir por sí mismo y no depender de un amo o de la caridad del prójimo. Es la propiedad la que garantiza la seguridad frente a las contingencias de la existencia, la enfermedad, el accidente, la miseria de quien puede seguir trabajando.”¹⁶ Aquí la propiedad funciona como un seguro privado, que permite amortiguar los riesgos de las contingencias, lo que se traduce en que: solo quien posee patrimonio, puede sostenerse, reponerse y resistir.

Sin embargo, esa soberanía social del propietario tiene límites: “(...) esta soberanía social del propietario no alcanza en sí misma, y que es necesaria la existencia de un Estado para que el individuo disponga de la libertad de desarrollar sus empresas y de gozar en paz de los frutos de su trabajo.”¹⁷ La propiedad exige un marco institucional (derechos, orden, garantías), y además no es un recurso universal, la sociedad se divide en propietarios y no propietarios, y esa división determina quién puede protegerse por sí mismo.

Castel profundiza la idea cuando explica que, para el propietario, la propiedad privada “garantiza” contra contingencias y vuelve “inútil lo social” entendido como dispositivos compensatorios. “Con ello hay que entender que la propiedad privada garantiza, en el sentido pleno de la palabra, contra las contingencias de la vida social (en caso de enfermedad, accidente, de cese de trabajo, etc.). Vuelve inútil “lo social” entendido como el conjunto de los dispositivos que serán puestos en marcha para compensar el déficit de recursos necesarios para vivir en una sociedad por sus propios medios.”¹⁸ Dicho sin eufemismos, si se posee, se compra seguridad, si no se posee, se depende de soportes colectivos, cuando existen.

Esa asimetría se vuelve dramática cuando la vida laboral se interrumpe. Castel ofrece un ejemplo clave: “la incapacidad para “ganarse la vida” trabajando -ya sea por enfermedad, por accidente, por desempleo o por cese de actividad en razón de la edad- cuestiona el registro de la pertenencia social del individuo que extraía de su salario los medios para la subsistencia y lo vuelve incapaz de gobernar su existencia a

¹⁴ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 19.

¹⁵ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 19.

¹⁶ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 23.

¹⁷ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 23.

¹⁸ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 28.

partir de sus propios recursos. En lo sucesivo, deberá ser asistido para sobrevivir.”¹⁹ La inseguridad social aparece, entonces, como pérdida de gobierno sobre la propia vida, ya no se trata solo de pobreza monetaria, sino de erosión de pertenencia social.

Castel enfatiza que esta inseguridad social “ha atravesado la historia”, muchas veces sin voz pública: “La inseguridad social es una experiencia que ha atravesado la historia, discreta en sus expresiones, pues quienes la experimentaban muy a menudo no tenían la palabra (...) pero cargada de todas las penas y de todas las angustias cotidianas.”²⁰ Y no es un fenómeno inocuo: “La inseguridad social no sólo mantiene viva la pobreza, Actúa como un principio de desmoralización de disociación social, a la manera de un virus que impregna la vida cotidiana, disuelve los lazos sociales y socava las estructuras psíquicas de los individuos.”²¹ En esa misma línea, parafraseamos: “¿Cómo podría proyectarse aquel a quien la inseguridad corroe todos los días?” y concluye que la inseguridad vuelve la vida “un combate por la supervivencia” cuyo resultado es “renovadamente incierto.”²²

Ante este cuadro, emerge la relevancia de la “propiedad social” como conjunto de derechos, ingresos y servicios que, sin convertir a todos en propietarios privados, permiten asegurar mínimos de protección. Castel ofrece un ejemplo emblemático, la jubilación. “La jubilación aporta así una solución a una de las manifestaciones más trágicas de la inseguridad social.”²³ Además, explica que estas realizaciones tuvieron principios modestos y que respondieron incluso a una lógica diferencial, la ley de 1910 beneficiaba sobre todo a los trabajadores más pobres, “pues los asalariados más acomodados supuestamente podían asegurarse ellos mismo según la lógica de la propiedad privada.”²⁴

El punto de fondo es distributivo, “entre la parte inferior y la parte superior de la escala de jerarquía de los salarios, la diferencias de ingresos son considerables.”²⁵ En sociedades de fuerte desigualdad, puede existir “cierta tolerancia frente a las desigualdades”²⁶, pero esa tolerancia no resuelve el riesgo de fractura social.

Castel sostiene que “el carácter irreductible de la oposición de propietarios/no propietarios queda superada así gracias a la propiedad social que asegura a los no propietarios las condiciones de su protección.”²⁷ Esa propiedad social incluye

¹⁹ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 35.

²⁰ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 36.

²¹ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 40.

²² Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 40.

²³ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 43.

²⁴ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 43.

²⁵ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 45.

²⁶ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 45.

²⁷ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 46-47.

protecciones de salud y familia, y “el desarrollo de los servicio público o no mercantilizados o poco mercantilizados”²⁸

Por ello, la tesis culmina en una formulación normativamente potente: “La propiedad social ha rehabilitado a la “clase no propietaria” condenada a la inseguridad social permanente, procurándole el mínimo de recursos, de oportunidades y de derechos necesarios para poder constituir, a falta de una sociedad de iguales, una “sociedad de semejantes.”²⁹ El objetivo no es abolir toda diferencia, sino impedir que la falta de propiedad condene a la interperie.

Desde la otra vereda, se sostiene que el foco en expectativas y protecciones “socialmente construidas” desviaría la atención de lo central, esto es, que la inseguridad carecería ante todo, cuando los peligros reales (delitos, violencia, crisis). Bajo esta lectura el sentimiento de inseguridad sería, en esencia, un reflejo racional del entorno.

Como respuesta desde Castel, el planteamiento no niega la existencia de peligros reales, niega que la relación sea lineal y suficiente para explicar el fenómeno. Por eso establece que “La sensación de inseguridad no es exactamente proporcional a los peligros reales.”³⁰ La clave es que la inseguridad se configura en el punto de encuentro entre amenazas y protecciones disponibles. Si la expectativa de protección es alta y las capacidades institucionales fallan o son inequitativas, la inseguridad puede intensificarse aun sin un aumento proporcional del peligro. Además, como la conspiración a estar protegido “se desplaza como un cursor”³¹, los avances parciales en seguridad pueden elevar el estándar y hacer más intolerables riesgos residuales. En ese sentido, medir sólo “peligros” sin medir “protecciones” produce un diagnóstico incompleto.

Otra contraargumento afirma que, aunque las protecciones sean deseables, su institucionalización (en especial mediante un Estado fuerte), puede implicar costos, como el aumento de control, pérdida de la libertad, dependencia de prestaciones, rigidez burocrática o incluso captura política de los dispositivos sociales.

Si bien reconocemos que las herramientas para combatir la inseguridad “nunca serán anodinas.”³² Es decir, no idealiza la intervención, sino que advierte sus tensiones. Pero la tesis, es que la alternativa no es una libertad plena, sino una inseguridad generalizada que destruye la sociabilidad y obliga a los desposeídos a la interperie. De hecho, una sociedad reducida a individuos sin soportes tiende al “estado de

²⁸ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 47.

²⁹ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 47.

³⁰ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 13.

³¹ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 15.

³² Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 22.

naturaleza”, “sin ley, sin derecho” y presa de “la guerra de todos contra todos.”³³ En esa situación, la libertad se vuelve formal y frágil, los individuos viven bajo amenaza permanente, porque carecen del poder de protegerse a sí mismos.³⁴

Así, la cuestión no es Estado o libertad, sino qué tipo de Estado y qué tipo de protecciones permiten sostener una libertad real, capaz de proyectarse, planificar, vivir sin supervivencia diaria. Si la inseguridad social “disuelve los lazos sociales” y “socava las estructuras psíquicas”³⁵, entonces una política de protecciones no es meramente asistencial, sino constitutiva de ciudadanía efectiva.

Exponemos un último contraargumento, el que sostiene que la propiedad garantiza seguridad. Esto es, que con la propiedad privada que un individuo puede existir por sí mismo y no depender “de un amo o de la caridad del prójimo.”³⁶ Bastaría promover el crecimiento, empleo y acceso a activos, dejando que el mercado asigne los recursos, a su vez, las desigualdades serían aceptables si existe movilidad social.

Respondemos a esto, sentenciando que la propiedad privada cumple una función de protección fuerte para quienes la poseen, garantiza contra las contingencias y vuelve “inútil” lo social en cuanto dispositivos compensatorios.³⁷ Y también admite que los propietarios “pueden protegerse a sí mismos movilizándolo sus propios recursos, y pueden hacerlo en el marco legal de un Estado que protege esta propiedad.”³⁸ Sin embargo, precisamente ahí radica el límite, la seguridad privada es posicional y excluyente. No es una solución general porque la estructura social reproduce una división entre propietarios y no propietarios; y porque las diferencias en la jerarquía salarial son “considerables”³⁹, lo que condiciona acceso real a activos.

Además, cuando se interrumpe la capacidad de “ganarse la vida” por causas previsibles como la enfermedad, accidente, desempleo, vejez, el individuo puede perder su “pertenencia social” y volverse incapaz de gobernar su existencia, debiendo ser asistido para sobrevivir.⁴⁰ En ese punto, la seguridad no puede depender exclusivamente de la propiedad privada, porque ésta no está universalmente distribuida. Por eso Castel afirma que la oposición propietarios/no propietarios se supera mediante “propiedad social”⁴¹, que permite construir una “sociedad de semejantes”⁴², no una igualdad absoluta, sino un piso de derechos y recursos que evita la condena a la inseguridad permanente.

³³ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 19.

³⁴ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 19.

³⁵ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 40.

³⁶ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 23.

³⁷ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 28.

³⁸ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 28.

³⁹ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 45.

⁴⁰ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 35.

⁴¹ Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 46-47.

⁴² Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?*. p. 47.

En definitiva, la inseguridad no puede comprenderse únicamente como miedo frente al peligro, sino como expresión de una fragilidad social más profunda, vinculada a la insuficiencia de las protecciones que una comunidad es capaz de garantizar a sus integrantes. Desde la perspectiva de Castel, una sociedad verdaderamente humana es aquella que promete eliminar todo riesgo, sino aquella que construye condiciones materiales e institucionales para que las personas puedan vivir, proyectarse y desarrollarse sin quedar expuestas a la intemperie de la enfermedad, la pobreza, el desempleo o la exclusión. Así, la lucha contra la inseguridad social no constituye solo una cuestión de orden, sino, sobre todo, una exigencia de justicia, dignidad y cohesión social.

Bibliografía

Castel, R. (2008). *La inseguridad social: ¿Qué es estar protegido?* (V. Ackerman, Trans. 1.^a ed., 2.^a reimp.). Manantial. (Original work published 2003).